

Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ford», modelo Dexta 2000.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de las fincas «Suerte Lozana» (tercera parte) y «Torre Marisma» (primera parte), del sector B-VIII del bajo Guadalquivir. Proyecto 3/64».

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos de saneamiento en Melgar de Arriba (Valladolid)».

Resolución de la Jefatura Regional Leonesa del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Corrección de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Colonización, por la que se adjudican las obras de «Construcción de 16 gallineros para 3.000 ponedoras en la zona de influencia de Villanueva de Franco (Ciudad Real)».

MINISTERIO DEL AIRE

Decreto 1105/1965, de 29 de abril, por el que se nombra Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Francisco Pina Alduini.

Decreto 1106/1965, de 29 de abril, por el que se concede al General de División del Ejército del Aire, Grupo «B», don José Juste Iraola, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Corrección de errores del Decreto 959/1965, de 15 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Manuel Bazán Buitrago pase al Grupo «B».

Orden de 26 de abril de 1965 por la que se transcribe relación de los aspirantes a ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire y se hace público el Tribunal calificador.

PAGINA

6298

6300

6300

6284

6300

6283

6300

6283

6285

MINISTERIO DE COMERCIO

Decreto 1103/1965, de 22 de abril, por el que se regula el régimen de reposición prototipo para la importación de trigo por exportaciones de harinas, harinillas y salvados.

Orden de 26 de abril de 1965 por la que se concede a «Juan Ballester Roses, Sucs.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de compuesto de cloruro de polivinilo, por exportaciones de envases de cloruro de polivinilo previamente realizadas.

Orden de 26 de abril de 1965 por la que se concede a «Suplana, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de polietileno de baja densidad, por exportaciones de sacos, film y tubo de polietileno previamente realizadas.

Orden de 26 de abril de 1965 por la que se concede el régimen de reposición con franquicia arancelaria a Vicente Roselló Sastre, «Plásticos Viter», para importación de poliestireno, polietileno y cloruro de polivinilo, por exportación de adornos para lámparas, tubos y perfiles de plástico.

Orden de 28 de abril de 1965 sobre establecimiento del derecho regulador del precio de importación de la semilla de cacahuete y aceite de cacahuete crudo y refinado.

Orden de 28 de abril de 1965 sobre establecimiento del derecho regulador del precio de importación de la cebada, maíz y sorgo.

Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior sobre trámite de los expedientes para la importación de pollos congelados.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación.

PAGINA

6280

6300

6300

6301

6281

6281

6282

6285

6285

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 5/1965, de 29 de abril, por el que se crea el Fondo de Fomento de la Minería de la Hulla.

Las especiales circunstancias que concurren en la minería de la hulla y la necesidad de sentar las bases que permitan acometer su estructuración demandan el urgente establecimiento de un régimen excepcional de ayuda.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros, en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión de las Cortes a que se refiere el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Fondo de Fomento de la Minería de la Hulla, a disposición del Ministerio de Industria, destinado a financiar el régimen de ayuda a la misma y dotado con los recursos que el Gobierno asigne a este fin.

Artículo segundo.—Las dotaciones del Fondo de Fomento de la Minería de la Hulla se cifran en las siguientes cantidades para los periodos que se indican:

Uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, seiscientos millones de pesetas; uno de septiembre de mil novecien-

tos sesenta y cinco a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, trescientos noventa y seis millones de pesetas; uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, cuatrocientos millones de pesetas, y uno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ciento noventa y cinco millones de pesetas.

Artículo tercero.—Para el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cinco, complementariamente a los demás recursos que el Gobierno acuerde hasta alcanzar la cifra señalada en el artículo anterior, se concede un crédito extraordinario de cuatrocientos treinta y dos millones de pesetas, aplicado al vigente Presupuesto de la Sección veinte de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Industria»; capítulo ochocientos, «Subvenciones y financiación de capital»; artículo ochocientos treinta, «A favor de particulares»; servicio trescientos ochenta y cuatro, «Dirección General de Minas y Combustibles»; concepto trescientos ochenta y cuatro/ochocientos treinta y uno, «Subvención a favor del Fondo de Fomento de la Minería de Hulla».

El importe a que asciende dicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto-ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO